essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
18 ABR 2016

Asunción, 15 de abril de 2016

ACTA Nº 872/2016

Resolución N° 15

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 001/2016 AL CONTRATO N° 012/2015 CELEBRADO CON LA FIRMA METALÚRGICA ESE, AL CONTRATO N° 014/2015 CELEBRADO CON LA FIRMA JP REPRESENTACIONES Y AL CONTRATO N° 016/2015 CELEBRADO CON LA FIRMA IMPERPLAST INGENIERÍA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2014 <ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/0285/2016, de fecha 28 de marzo de 2016, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Comunicación Interna se solicita disponer la ampliación por setenta y tres (73) días calendario del Contrato N° 012/2015, de fecha 20 de abril de 2015, celebrado con la firma METALÚRGICA ESE; del Contrato N° 014/2015, de fecha 20 de abril de 2015, celebrado con la firma JP REPRESENTACIONES y del Contrato N° 016/2015, de fecha 20 de abril de 2015, celebrado con la firma IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.; en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2014 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

Que, el pedido de ampliación fue originado por la Unidad de Compras y Adquisiciones, dependiente de la Gerencia Financiera, mediante Comunicación Interna UCyA N° 017/2016, de fecha 02 de marzo de 2016, tomando en consideración que a la fecha METALÚRGICA ESE tiene ejecutado el 53,6 % de su Contrato, JP REPRESENTACIONES el 52,3 % e IMPERPLAST INGENIERÍA S.A. el 32,8 %.

Que, la Asesoría Jurídica ha dictaminado por Comunicación Interna A.J. N° 417, de fecha 22 de marzo de 2016, que no objeta la ampliación del plazo de los Contratos, hasta el 31 de julio de 2016, correspondiendo a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir los trámites administrativos para la firma de la Adenda, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villalba
Secretario General

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 15 de abril de 2016

ACTA Nº 872/2016

Resolución Nº 15

Que, el Directorio ha resuelto suscribir el Convenio Modificatorio Nº 001/2016 al Contrato Nº 012/2015, de fecha 20 de abril de 2015, celebrado con la firma METALÚRGICA ESE; al Contrato Nº 014/2015, de fecha 20 de abril de 2015, celebrado con la firma JP REPRESENTACIONES y al Contrato Nº 016/2015, de fecha 20 de abril de 2015, celebrado con la firma IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.; en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/2014 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a los efectos de aprobar la ampliación del plazo de los mismos hasta el 31 de julio de 2016.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Suscribir** el Convenio Modificatorio Nº 001/2016 al Contrato Nº 012/2015, de fecha 20 de abril de 2015, celebrado con la firma METALÚRGICA ESE; al Contrato Nº 014/2015, de fecha 20 de abril de 2015, celebrado con la firma JP REPRESENTACIONES y al Contrato Nº 016/2015, de fecha 20 de abril de 2015, celebrado con la firma IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.; en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/2014 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a los efectos de aprobar la ampliación del plazo de los mismos hasta el 31 de julio de 2016.

Artículo 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa